

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAJAMARCA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 001-2021-OCI/0204-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA,
REGIÓN CAJAMARCA

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTADIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO
DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

**HITO DE CONTROL Nº 1: EJECUCIÓN DE OBRA –
VALORIZACIONES Nºs 4, 5, 6 Y 7**

PERIODO: 01 DE MARZO DE 2020 AL 22 DE ENERO DE 2021

TOMO I DE I

CAJAMARCA – PERÚ

2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2021-OCI/0204-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIONES 4, 5, 6 Y 7

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	36
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	37
IX. CONCLUSIÓN	37
X. RECOMENDACIÓN	37
APÉNDICES	38



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2021-OCI/0204-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIONES 4, 5, 6 Y 7

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca, en adelante el “OCI”, mediante oficio N° 021-2021-UNC-OCI de 21 de enero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 0204-2021-001, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción y liquidación de la obra: “*Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca*”, se está realizando conforme a lo dispuesto en el expediente técnico, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las valorizaciones de obra N°s 4, 5, 6 y 7, correspondientes a marzo - setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, respectivamente, se elaboraron y aprobaron conforme a lo ejecutado, al expediente técnico, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1 valorizaciones N°s 4, 5, 6 y 7 de la obra denominada “*Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca*”, en adelante la “**Obra del Estadio**”, a cargo de la Universidad Nacional de Cajamarca, en adelante “**UNC**”, y que ha sido ejecutada entre el 1 de marzo de 2020 al 22 de enero de 2021, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, ubicada en la Av. Atahualpa N° 1050 – Ciudad Universitaria, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante el procedimiento de Licitación Pública N° 2-2019-UNC para la ejecución de la Obra del Estadio, se le otorgó la buena pro al **CONSORCIO COVICSA**, en adelante el “**Contratista**”; integrado por la empresa Corporación Villanueva Caballero S.A., con RUC N° 20529467606; y por la empresa LDH E.I.R.L. con RUC N° 20491772671.

El 4 de diciembre de 2019, el señor William Llanos Seclén, director general de Administración en representación de la UNC, en adelante el “**director general de Administración**” y el señor



Cristian Villanueva Caballero, representante común del Contratista, suscribieron el Contrato N° 025-2019-UNC para la ejecución de la Obra del Estadio, por un monto de **S/ 3 610 762,02** y por un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Según asiento N° 01 del cuaderno de la obra del Estadio, ésta inició el 20 de diciembre de 2019, habiendo el contratista presentado, a la fecha de ejecución del presente servicio, hasta la valorización de obra N° 7. En tal sentido, las actividades que forman parte del Hito N° 1 del presente control concurrente están relacionadas a los trabajos ejecutados según lo indicado en las valorizaciones N°s 4, 5, 6 y 7 de la Obra del Estadio, cuyo objetivo es, entre otros, elevar la actividad deportiva de los alumnos de la citada universidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a las valorizaciones N°s 4, 5, 6 y 7, así como a la inspección física a la ejecución de la Obra del Estadio, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra del Estadio, las cuales se exponen a continuación:

1. Durante la inspección física realizada a la ejecución de la Obra del Estadio, se evidenció la inasistencia del personal clave, pese a que el Contratista propuso su participación de manera permanente; asimismo, se advirtió que la especialista en arquitectura, se encuentra participando paralelamente en otra obra; situaciones que podrían afectar la correcta ejecución de los trabajos, así como, el riesgo de una posible inaplicación de penalidad al Contratista.

a) Condición:

De la revisión al desagregado de gastos generales del expediente técnico de la Obra del Estadio, el cual fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 235-2019-UNC de 17 de julio de 2019, se advierte que el tiempo de participación del personal profesional es permanente, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

[...]

II. GASTOS VARIABLES (Relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)						
Item	Descripción		Cantidad	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.00.00	Gastos de personal profesional y auxiliar					181,800.00
01.01.00	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales					
01.01.01	- Ing. Residente de obra	mes	1.00	6.00	7,000.00	42,000.00
01.01.02	- Especialista en Estructuras	mes	1.00	6.00	6,500.00	39,000.00
01.01.03	- Especialista en Seguridad	mes	1.00	6.00	5,000.00	30,000.00
01.01.04	- Especialista en Instalaciones Sanitarias	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00
01.01.05	- Especialista en Instalaciones Eléctricas	mes	1.00	6.00	2,500.00	15,000.00
01.01.06	- Especialista en Arquitectura	mes	1.00	6.00	2,300.00	13,800.00

[...]

En tal sentido, del cuadro precedente se desprende que según el desagregado de gastos generales del expediente técnico, la asistencia de los profesionales es la misma que la del residente de obra, **es decir al 100%**.

De otro lado, de la revisión al **capítulo III de las bases integradas** de la Licitación Pública N° 2-2019-UNC, convocada para la ejecución de la Obra del Estadio, se advirtió



que se exigió la participación de los profesionales de manera exclusiva, según se describe a continuación:

[...]

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

[...]

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

[...]

b) Del plantel profesional

La Entidad considera que, para la ejecución del PIP, el Contratista debe contar con un equipo profesional especializado de acuerdo a lo requerido en el Expediente Técnico; trabajando coordinadamente, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en las bases, **se exigirá participación exclusiva de todos los profesionales.**

Nº	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	CINCO (05) años, como residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
02	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	DOS (02) años, como especialista en estructuras, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
03	Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental	DOS (02) años, como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o ingeniero en seguridad e higiene ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene ocupacional en obras en general, que se computa desde la colegiatura.
04	Especialista en arquitectura	Arquitecto	DOS (2) años, como Especialista en Planeamiento y/o Arquitectura en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
05	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico	DOS (2) años, como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
06	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	DOS (2) años, como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.

[...]

Sobre el particular, el Contrato N° 025-2019-UNC de 4 diciembre de 2019 correspondiente a la ejecución de la Obra del Estadio, precisa lo siguiente:

[...]

CLÁUSULA SÉTIMA: PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Residente de Obra: Ing. José Carlos Herrera Fernández
Especialista en Estructuras: Ing. Genner Rabanal Ibeñez
Especialista en Seguridad de Higiene Ocupacional: Ing. Damaris Yanet Delgado Lobato
Especialista en Arquitectura: Arquitecto Aracelle Betzabé Ramírez Chuman
Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ing. Armando Amao Montestruque
Especialista en Instalaciones Sanitarias: Ing. Edith Yesenia Villegas Urbina

[...]



Al respecto, con el objetivo de verificar, entre otros aspectos, la asistencia del personal clave propuesto por el Contratista, los días 21 y 22 de enero de 2021, se realizó la inspección física a la ejecución de la Obra del Estadio, suscribiéndose el Acta de Verificación de Ejecución de la Obra, en adelante **"Acta de Verificación"** por los señores: Rodi Alejandro Urbina Díaz, inspector de la Obra del Estadio, en adelante el **"inspector de la Obra del Estadio"**; Carlos Herrera Fernández, residente de la Obra del Estadio, Susana Drago Riofrío y Ronald Muñoz Bardales, como supervisora y jefe de la Comisión de Control, respectivamente; observándose que **los días 21 y 22 de enero de 2021 no asistieron a la ejecución de la Obra del Estadio los siguientes profesionales:**

- Especialista en Estructuras: Ing. Genner Rabanal Ibeñez.
- Especialista en Seguridad de Higiene Ocupacional: Ing. Damaris Yanet Delgado Lobato.
- Especialista en Arquitectura: Arquitecto Aracelle Betzabé Ramírez Chuman.
- Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ing. Armando Arnao Montestruque.
- Especialista en Instalaciones Sanitarias: Ing. Edith Yesenia Villegas Urbina.

Es importante señalar que los días de las visitas aún se venían ejecutando trabajos que requerían la presencia de los especialistas para su correcto desarrollo, no obstante, no se los encontró y tampoco tenían ningún representante que reemplace las actividades que deberían desempeñar.

En tal sentido, mediante oficio N° 022-2021-UNC-OCI de 25 de enero de 2021, se le solicitó al señor Mercedes Gerardo Trigo Torres, director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, en adelante **"director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento"**, nos informe si el Contratista ha presentado solicitudes de cambio de profesionales para la ejecución de la Obra del Estadio.

Al respecto, con oficio N° 027-D-OGPIS-UNC de 26 de enero de 2021, el director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, nos informó lo siguiente: *"[...] no existe ninguna solicitud de cambio de profesionales de la Obra del PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"*.

Por lo tanto, **los mencionados profesionales**, indicados en la cláusula séptima del Contrato N° 025-2019-UNC para la ejecución de la Obra del Estadio, **les correspondió asistir a la ejecución de la mencionada obra, desde el 20 de diciembre de 2019** (fecha de inicio de obra) **hasta el 15 de marzo de 2020** (fecha de paralización por emergencia sanitaria¹), **y desde el 14 de setiembre de 2020** (reinicio de obra) **hasta el 22 de enero de 2021** (fecha de término de plazo de ejecución); no obstante los días 21 y 22 de enero de 2021 no se los encontró en obra.

De otra parte, se ha advertido que la **señora Aracelle Betzabé Ramírez Chuman**, que figura como **especialista en arquitectura en la Obra del Estadio**, también se encuentra participando en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Investigación, Capacitación y Proyección Social de la Facultad de

¹ Cabe precisar, que desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de setiembre de 2020, el Contratista paralizó la ejecución de la obra en mérito a las medidas de prevención ante el COVID 19 dispuestas por el gobierno del Perú.



Medicina Humana, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", **en adelante "Obra de Medicina"**² como **especialista en planeamiento**.

En tal sentido, mediante oficio N° 039-2021-UNC-OCI y oficio N° 040-2021-UNC-OCI, ambos de 28 de enero de 2021, se le requirió al señor Ulises Bobadilla Romero, representante legal de la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L. y al señor José Eulogio Cumpa Ángeles, supervisor de la Obra de Medicina, respectivamente, alcanzar al OCI la asistencia detallada (días y horas de asistencia) de los profesionales propuestos por la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L. para la ejecución de la Obra del Estadio.

Al respecto, mediante informe N° 02-2021-UBR/UNC-M y carta N° 05-2021-JOGAMACCG E.I.R.L./JCA-JS, ambos del 1 de febrero de 2021, el señor Ulises Bobadilla Romero, representante legal de la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L., y el señor José Eulogio Cumpa Ángeles, supervisor de la Obra de Medicina, respectivamente, nos remitieron, entre otros documentos, **la asistencia de la señora Aracelle Betzabé Ramírez Chuman, como especialista de planeamiento** en la Obra de Medicina, para lo cual alcanzaron los cuadros que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01
Asistencia del mes de octubre de 2020

Fecha	Apellidos y Nombres	DNI	Turno Mañana		Turno Tarde	
			Hora de entrada	Hora de salida	Hora de entrada	Hora de salida
22-10-2020	Ramírez Chuman Aracelle Betzabe	10834135	7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
23-10-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
24-10-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
29-10-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
30-10-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
31-10-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----

Fuente: Documentación alcanzada por la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L. y por la supervisión de la Obra de Medicina.

Cuadro N° 02
Asistencia del mes de noviembre de 2020

Fecha	Apellidos y Nombres	DNI	Turno Mañana		Turno Tarde	
			Hora de entrada	Hora de salida	Hora de entrada	Hora de salida
05-11-2020	Ramírez Chuman Aracelle Betzabe	10834135	7:30 am	11:00 pm	1:00 pm	5:30 pm
06-11-2020			8:00 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
07-11-2020			8:15 am	2:00 pm	-----	-----
12-11-2020			7:30 am	11:15 pm	12:30 pm	5:30 pm
13-11-2020			8:00 am	12:00 pm	1:00 pm	5:30 pm
14-11-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
19-11-2020			7:30 am	12:00 pm	12:30 pm	5:30 pm
20-11-2020			7:30 am	12:00 pm	12:30 pm	5:30 pm
21-11-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
26-11-2020			7:30 am	12:00 pm	12:30 pm	5:30 pm
27-11-2020			7:30 am	12:00 pm	12:30 pm	5:30 pm
28-11-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----

Fuente: Documentación alcanzada por la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L. y por la supervisión de la Obra de Medicina.

² La cual la viene ejecutando la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L. con RUC N° 20491552981, en la ciudad universitaria de la UNC, desde el 19 de octubre de 2020.

Cuadro N° 03
Asistencia del mes de diciembre de 2020

Fecha	Apellidos y Nombres	DNI	Turno Mañana		Turno Tarde	
			Hora de entrada	Hora de salida	Hora de entrada	Hora de salida
03-12-2020	Ramírez Chuman Aracelle Betzabe	10834135	7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
04-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
05-12-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
10-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
11-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
12-12-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
17-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
18-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
19-12-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
24-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
26-12-2020			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
31-12-2020			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm

Fuente: Documentación alcanzada por la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L y por la supervisión de la Obra de Medicina.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro N° 04
Asistencia del mes de enero de 2021

Fecha	Apellidos y Nombres	DNI	Turno Mañana		Turno Tarde	
			Hora de entrada	Hora de salida	Hora de entrada	Hora de salida
02-01-2021	Ramírez Chuman Aracelle Betzabe	10834135	7:30 am	1:00 pm	-----	-----
07-01-2021			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
08-01-2021			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
09-01-2021			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
14-01-2021			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
15-01-2021			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
16-01-2021			7:30 am	1:00 pm	-----	-----
21-01-2021			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm
22-01-2021			7:30 am	12:00 pm	1:00 pm	5:00 pm

Fuente: Documentación alcanzada por la empresa Consultora & Constructora UBR E.I.R.L y por la supervisión de la Obra de Medicina.

En tal sentido, de los cuadros precedentes, se advierte que la señora Aracelle Betzabé Ramírez Chuman, asistió a trabajar como especialista en planeamiento un total de treinta y nueve (39) días en la Obra de Medicina desde el 22 de octubre del 2020 hasta el 22 de enero de 2021. Por lo tanto, se desprende que la mencionada profesional no habría asistido de manera permanente a la Obra del Estadio durante dicho periodo, es decir los señalados 39 días.

Al respecto es importante precisar que el **capítulo III de las bases integradas** de la Licitación Pública N° 2-2019-UNC, convocada para la ejecución de la Obra del Estadio, que es congruente con la cláusula sexta del **Contrato N° 025-2019-UNC de ejecución del contrato**, establece la aplicación de penalidad en caso que los profesionales no permanezcan en obra de acuerdo al cronograma y coeficiente de participación, tal como se aprecia a continuación:

[...]

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

[...]

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

[...]

d) De las otras penalidades

[...]

- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]			
12	PERMANENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO En caso de que los profesionales del plantel técnico propuesto y/o requerido no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al cronograma de participación	0.95 UIT por cada día de ausencia del personal propuesto y/o requerido en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor y/o responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la OGPIS o esta a su vez.

[...]"

En conclusión, de lo expuesto precedentemente, se ha evidenciado la no permanencia del Especialista en Estructuras, del Especialista en Seguridad de Higiene Ocupacional, del Especialista en Instalaciones Eléctricas y del Especialista en Instalaciones Sanitarias durante los días 21 y 22 de enero de 2020; así como la no permanencia de la Especialista en Arquitectura por un total de 39 días del 22 de octubre del 2020 hasta el 22 de enero de 2021, pese a que aún se venían ejecutando trabajos que requerían la presencia de los especialistas para su correcto desarrollo.

b) Criterio:

- ✓ **Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).**

"[...]"

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, [...]"

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

190.2. Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel profesional clave para la suscripción del contrato, el contratista inicia y ejecuta su prestación con dicho personal, el cual necesariamente permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario. El incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión.

[...]"



- ✓ Contrato N° 025-2019-UNC de 4 diciembre de 2019, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca".

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]			
12	PERMANENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO En caso de que los profesionales del plantel técnico propuesto y/o requerido no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al cronograma de participación	0.95 UIT por cada día de ausencia del personal propuesto y/o requerido en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor y/o responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la OGPIS o esta a su vez.

[...]"

- ✓ Bases Integradas de la Licitación Pública N° 2-2019-UNC, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca".

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

[...]

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

[...]

b) Del plantel profesional

La Entidad considera que, para la ejecución del PIP, el Contratista debe contar con un equipo profesional especializado de acuerdo a lo requerido en el Expediente Técnico; trabajando coordinadamente, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en las bases, se exigirá participación exclusiva de todos los profesionales.

N°	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	CINCO (05) años, como residente y/o supervisor y/o inspector y/o je e supervisión, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
02	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	DOS (02) años, como especialista en estructuras, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
03	Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental	DOS (02) años, como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o ingeniero en seguridad e higiene ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene ocupacional en obras en general, que se computa desde la colegiatura.



04	Especialista en arquitectura	Arquitecto	DOS (2) años, como Especialista en Planeamiento y/o Arquitectura en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
05	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico	DOS (2) años, como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
06	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	DOS (2) años, como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.

[...]

d) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, la Entidad ha considerado la aplicación de otras penalidades, según el siguiente:
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
12	PERMANENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO En caso de que los profesionales del plantel técnico propuesto y/o requerido no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al cronograma de participación	0.95 UIT por cada día de ausencia del personal propuesto y/o requerido en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor y/o responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la OGPIS o esta a su vez.

[...]"

- ✓ Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 235-2019-UNC de 17 de julio de 2019.

"[...]"

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

[...]"

II. GASTOS VARIABLES (Relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)						
Item	Descripción		Cantidad	Tiempo (meses)	Parcial	Sub total
01.00.00	Gastos de personal profesional y auxiliar					181,800.00
01.01.00	Sueldos, bonificaciones incluido beneficios sociales					
01.01.01	- Ing. Residente de obra	mes	1.00	6.00	7,000.00	42,000.00
01.01.02	- Especialista en Estructuras	mes	1.00	6.00	6,500.00	39,000.00
01.01.03	- Especialista en Seguridad	mes	1.00	6.00	5,000.00	30,000.00
01.01.04	- Especialista en Instalaciones Sanitarias	mes	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00
01.01.05	- Especialista en Instalaciones Eléctricas	mes	1.00	6.00	2,500.00	15,000.00
01.01.06	- Especialista en Arquitectura	mes	1.00	6.00	2,300.00	13,800.00
01.01.07	- Especialista en Construcción	mes	2.00	6.00	1,500.00	18,000.00

[...]"



c) Consecuencia:

Los hechos expuestos constituyen una situación adversa que puede perjudicar la correcta ejecución de los trabajos de estructuras, seguridad e higiene ocupacional, arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, ya que no se garantiza el correcto cumplimiento de los trabajos contemplados en el expediente técnico de la Obra, por la no permanencia de los especialistas, lo cual podría incluso dar lugar a la aplicación de una penalidad conforme a lo establecido en las bases y estipulaciones contractuales.

2. Se ha tramitado y dado conformidad a las valorizaciones de obra N°s 4, 5 y 6 pagándose al contratista la totalidad de las mismas, las cuales contenían trabajos no ejecutados por un total de S/ 96 505,98; asimismo, se tramitó y dio conformidad al pago de la valorización de obra N° 7 pese a que en ella se consignaron trabajos no ejecutados por S/ 155 690,64; por ende existe el riesgo que la valorización N° 8 también sea tramitada y pagada con trabajos no ejecutados conllevando a una posible inaplicación de penalidad por mora en la ejecución contractual, además de un posible favorecimiento económico al Contratista, lo cual pone en riesgo la transparencia y la correcta ejecución de la Obra del Estadio.

a) Condición:

- **VALORIZACIÓN N° 4: LOS TRABAJOS VALORIZADOS Y NO EJECUTADOS ASCIENDEN A S/ 914,20.**

Mediante carta N° 014-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de 30 de setiembre de 2020, el señor Cristhian Villanueva Caballero, representante común del Contratista, remitió al inspector de la Obra del Estadio, la valorización N° 4 correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 15/03/2020³ y del 14/09/2020 al 30/09/2020, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, por un monto efectivo de S/ 721 817,44, (descontado la amortización del adelanto directo y adelanto de materiales).

Luego, con carta 062-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 9 de octubre de 2020, el inspector de la Obra del Estadio, remitió al director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, la valorización N° 4 **con su conformidad, e indicando que el proyecto está avanzado.**

Ese mismo día, con oficio N° 170-2020-D-OGPIS-UNC de 9 de octubre de 2020, el director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, remitió al director general de Administración, la valorización N° 4, **indicando que su dependencia da la conformidad respectiva para efectos de pago.**

Consecuentemente, mediante proveído N° 2137-2020-DIGA-UNC de 13 de octubre de 2020, el director general de Administración, remitió la valorización N° 4 a la Oficina General de Logística, **indicando lo siguiente: "[...] para su atención, de acuerdo a lo solicitado por el director de la oficina general de infraestructura".**

Posteriormente la UNC realizó el pago al Contratista de la valorización N° 4 por un total de S/ 721 817,44 según los comprobantes de pago siguientes.

³ Se realizó un corte por la emergencia Sanitaria



Cuadro N° 05

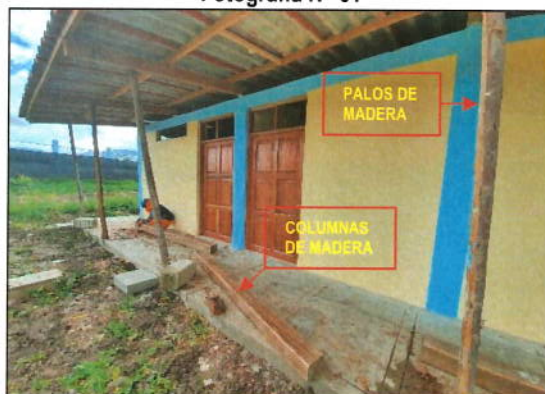
CP N°	FECHA	MONTO	CONCEPTO
2726	19-10-2020	300 000.00	Compromiso de la valorización 04 de la ejecución de la Obra
2726	19-10-2020	300 000.00	Compromiso de la valorización 04 de la ejecución de la Obra
2726	19-10-2020	92 944.44	Compromiso de la valorización 04 de la ejecución de la Obra
2726	19-10-2020	28 873.00	Detracción
Total		721 817,44	

Fuente: Comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En tal sentido, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados y pagados en la valorización de obra N° 4, los días 21 y 22 de enero de 2021 se realizó una inspección física a la Obra del Estadio, suscribiéndose el "Acta de Verificación" suscrita por el inspector de la Obra del Estadio; Carlos Herrera Fernández, residente de la Obra del Estadio; Susana Drago Riofrío y Ronald Muñoz Bardales, supervisora y jefe de la Comisión de Control, respectivamente; en adelante el "Acta de verificación", observándose que la subpartida **"COLUMNAS DE MADERA 6"** fue valorizada y pagada en su totalidad, no obstante a la fecha de la visita no había sido ejecutada, tal como se muestra en la toma fotográfica siguiente:

Fotografía N° 01



Se observó que las columnas del módulo de la cafetería no fueron colocadas; provisionalmente se han colocado palos de madera, tal como se muestra en la fotografía. No obstante la subpartida **"COLUMNAS DE MADERA 6"** fue valorizada y pagada en su totalidad.

Al respecto, la Comisión de Control, efectuó el cálculo de los trabajos no ejecutados de dicha subpartida, obteniendo un monto de S/ 914,20, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 06

TRABAJOS VALORIZADOS Y PAGADOS POR LA UNC Y NO EJECUTADOS POR EL CONSORCIO COVCSA EN LA VAL N° 4

Item	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 30/09/2020 Y PAGADO			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO Y PAGADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
[...]													
16	CAFETERÍA												
[...]													
16.02	ARQUITECTURA												
[...]													
16.02.02	COBERTURA												
[...]													
16.02.02.04	COLUMNAS DE MADERA 6"	m	11,30	60,20	680,26	11,30	680,26	100%	0,00	0,00	0,00%	11,30	680,26
[...]													
COSTO DIRECTO												S/ 680,26	
GASTOS GENERALES (7,59%)												S/ 51,63	
UTILIDAD (6,30%)												S/ 42,86	
SUBTOTAL												S/ 774,75	
I.G.V. (18,00%)												S/ 139,45	
TOTAL												S/ 914,20	

Fuente: Valorización N° 04.

Elaborado por: Comisión de Control.



Por lo tanto, se evidenció que la UNC pagó al Contratista en la valorización N° 04, correspondiente al mes de marzo y setiembre de 2020, el monto de S/ 721 817,44 (descontando la amortización del adelanto directo y la amortización del adelanto de materiales), de lo cual S/ 914,20 corresponde a trabajos no ejecutados por el Contratista que fueron valorizados y presentados en el mes de octubre de 2020.

➤ **VALORIZACIÓN N° 5: LOS TRABAJOS VALORIZADOS Y NO EJECUTADOS ASCIENDEN A S/ 37 272,88.**

Mediante carta N° 018-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSa de 31 de octubre de 2020, el señor Cristhian Villanueva Caballero, representante común del Contratista, remitió al inspector de la Obra del Estadio, la valorización N° 5 correspondiente al periodo desde 01/10/2020 al 31/10/2020, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, por un monto de S/ 357 877,66 (descontado la amortización del adelanto directo y adelanto de materiales).

Luego, con carta 070-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 5 de noviembre de 2020, el inspector de la Obra del Estadio, remitió al director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, la valorización N° 5 **con su conformidad, e indicando que el proyecto está avanzado.**

Seguidamente, con proveído N° 056-2020-D-OGPIS-UNC de 11 de noviembre de 2020, el director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, remitió la valorización N° 5 al señor Josué Isaac Huaripata Samán, responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión, evaluación y conformidad.

Luego, mediante carta N° 005-2020-JISH/UTSLP-UNC de 13 de noviembre de 2020, el señor Josué Isaac Huaripata Samán, responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remitió al director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, la valorización N° 5, indicando lo siguiente:

"[...]"

➤ **En conclusión:**

Luego de realizar la revisión a la presente valorización, y bajo responsabilidad del Ing. Inspector, se da la conformidad.

➤ **Sugerencia:**

Se sugiere, que la contratista ejecutora y la supervisión con los metrados sean de acuerdo con lo ejecutado y seguir los procedimientos respectivos.

"[...]" (El negreado es nuestro).

En tal sentido, con oficio N° 223-2020-D-OGPIS-UNC de 17 de noviembre de 2020, el director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, remitió al director general de Administración, la valorización N° 5, **indicando que su dependencia da la conformidad respectiva para efectos de pago.**

Consecuentemente, mediante proveído N° 2545-2020-DIGA-UNC de 19 de noviembre de 2020, el director general de Administración, remitió la valorización N° 5 a la Oficina General de Logística, **indicando lo siguiente:** "[...] para su atención, de acuerdo a lo solicitado, previa revisión de la documentación que se adjunta al presente".

Posteriormente la UNC realizó el pago de la valorización N° 5 por un total de S/ 357 877,66 según los comprobantes de pago siguientes.



Cuadro N° 07

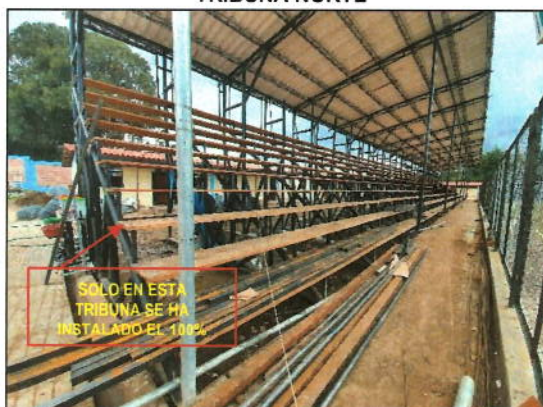
CP N°	FECHA	MONTO	CONCEPTO
1164	30-11-2020	300 000,00	Compromiso de la valorización 05 de la ejecución de la Obra
1164	30-11-2020	43 562,66	Compromiso de la valorización 05 de la ejecución de la Obra
1961	14-12-2020	14 315,00	Detracción
Total		S/ 357 877,66	

Fuente: Comprobantes de pago.

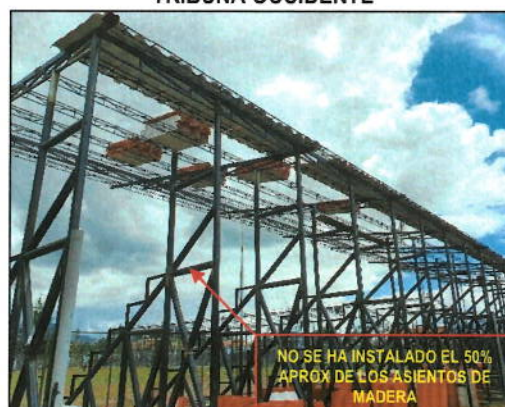
Elaborado por: Comisión de Control.

En tal sentido, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados en la valorización N° 5 del Contratista, los días 21 y 22 de enero de 2021 se realizó la visita a la ejecución de la Obra del Estadio, suscribiéndose el "Acta de Verificación", observando entre otros aspectos que existen trabajos valorizados y pagados que no se ejecutaron, tal como se muestra a continuación:

Fotografía N° 02
TRIBUNA NORTE



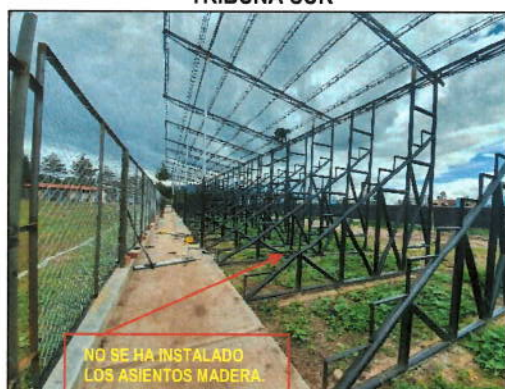
Fotografía N° 03
TRIBUNA OCCIDENTE



Fotografía N° 04
TRIBUNA ORIENTE

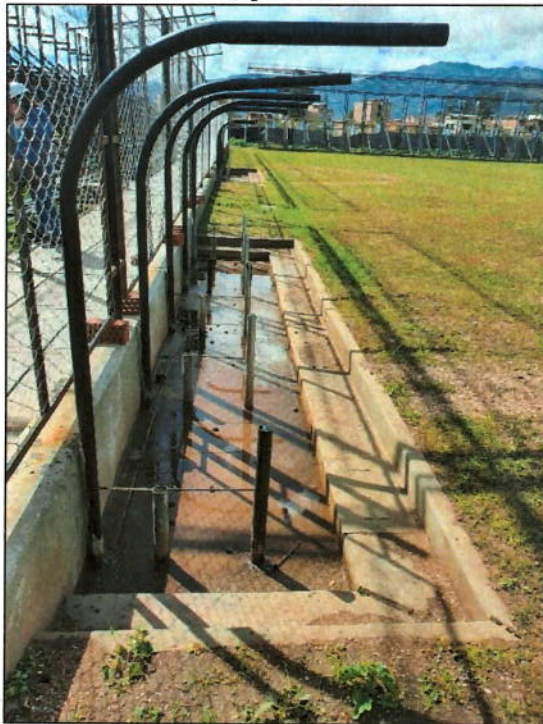


Fotografía N° 05
TRIBUNA SUR



Se observó la colocación de asientos de madera tornillo sin pintar en la tribuna norte; en la tribuna de occidente se colocó un 50% aproximadamente; no habiéndose colocado dichos asientos en la tribuna de oriente y sur.

Fotografía N° 06



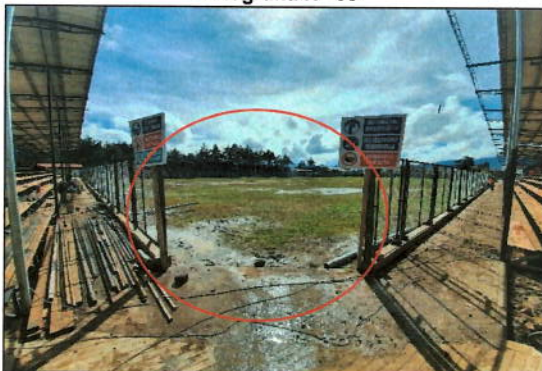
Se observó que en los bancos de suplentes y en la mesa de autoridades, no ha sido pintado con pintura supergloss color aluminio.

Fotografía N° 07



Se observó que las columnas de madera del módulo de los servicios higiénicos N° 3 no se han colocado, provisionalmente se han colocado palos de madera, tal como se muestra en la fotografía.

Fotografía N° 08



Se observó que, en el cerco olímpico, aún no se han instalado las puertas de ingreso a la cancha de fútbol.

Seguidamente, la Comisión de Control, cuantificó los trabajos no ejecutados por el Contratista, los cuales fueron valorizados y pagados en la valorización N° 5, advirtiendo que los trabajos no ejecutados ascienden a un monto de S/ 37 272,88, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 08
TRABAJOS VALORIZADOS Y PAGADOS POR LA UNC Y NO EJECUTADOS POR EL CONSORCIO COVICS A EN LA VAL N° 5

Item	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 31/10/2020 Y PAGADO			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO Y PAGADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
02	BANCO DE SUPLENTE Y MESA DE AUTORIDADES												
02.01	BANCO DE SUPLENTE												
[...]													
02.01.07	PINTURA												
02.01.07.01	PINTURA SUPERGLOSS COLOR ALUMINIO	m2	17,88	9,29	166,11	8,94	83,06	100%	0,00	0,00	0,00%	8,94	83,06
[...]													
02.02	MESA DE AUTORIDADES												
[...]													
02.02.06	PINTURA												
02.02.06.01	PINTURA SUPERGLOSS COLOR ALUMINIO	m2	11,67	9,29	108,41	5,84	54,25	50,04%	0,00	0,00	0,00%	5,84	54,25
[...]													
03	TRIBUNAS												
[...]													
03.05	CARPINTERIA DE MADERA												
03.05.01	MADERA TORNILLO CEPILLADA 3,600M*0,25M*1 1/4"	p2	15 064,22	11,00	165 706,42	7 532,11	82 853,21	50,00%	5 148,66	56 635,26	34,18%	2383,45	26 217,95
[...]													
07	SERVICIOS HIGIENICOS N° 02 Y N° 03												
07.02	SERVICIOS HIGIENICOS N° 03												
[...]													
07.02.02	ARQUITECTURA												
07.02.02.02	COBERTURA												
07.02.02.02.03	COLUMNAS DE MADERA 6"	m	10,70	60,20	644,14	10,70	644,14	100,00%	0,00	0,00	0,00%	10,70	644,14
[...]													
13	CERCO OLÍMPICO												
[...]													
13.04	CARPINTERIA METALICA												
13.04.03	PINTURA												
13.04.03.02	PINTURA ESMALTE SUPERGLOSS TUBO DE F°G° DE 2" (PUERTA)	m	198,25	6,18	1 225,19	100,00	618,00	50,44%	0,00	0,00	0,00%	100,00	618,00
13.04.03.03	PINTURA ESMALTE SUPERGLOSS TUBO DE F°G° DE 3" (CERCO)	m	37,56	6,18	232,12	19,00	117,42	50,59%	0,00	0,00	0,00%	19,00	117,42
COSTO DIRECTO												S/ 27 734,82	
GASTOS GENERALES (7,59%)												S/ 2 105,07	
UTILIDAD (6,30%)												S/ 1 747,29	
SUBTOTAL												S/ 31 587,19	
I.G.V. (18,00%)												S/ 5 685,69	
TOTAL												S/ 37 272,88	

Fuente: Valorización N° 05.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, se evidenció que la UNC pagó al Contratista en la valorización N° 05, correspondiente al mes de octubre de 2020, el monto de S/ 357 877,66 (descontando la amortización del adelanto directo y la amortización del adelanto de materiales), de lo cual S/ 37 272,88 fueron por trabajos no ejecutados por el Contratista.

➤ **VALORIZACIÓN N° 6 LOS TRABAJOS VALORIZADOS Y NO EJECUTADOS ASCIENDEN A S/ 58 318,90.**

Mediante carta N° 020-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICS A de 30 de noviembre de 2020, el señor Cristhian Villanueva Caballero, representante común del Contratista, remitió al inspector de la Obra del Estadio, la valorización N° 6 correspondiente al periodo del 01/11/2020 al 30/11/2020, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, por un monto de S/ 464 448,75 (descontado la amortización del adelanto directo y adelanto de materiales).



Luego, con carta 076-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 1 de diciembre de 2020, el inspector de la Obra del Estadio, remitió al director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, la valorización N° 6 **con su conformidad, e indicando que el proyecto está avanzado.**

Seguidamente, con oficio N° 237-2020-D-OGPIS-UNC de 1 de diciembre de 2020, el director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, remitió al director general de Administración, la valorización N° 6, **indicando que su dependencia da la conformidad respectiva para efectos de pago.**

Consecuentemente, mediante proveído N° 2594-2020-DIGA-UNC de 2 de diciembre de 2020, el director general de Administración, remitió la valorización N° 6 a la Oficina General de Logística, **indicando lo siguiente:** "[...] para su atención, de acuerdo a lo solicitado y según normativa vigente.

Posteriormente la UNC realizó el pago de la valorización N° 6 por un total de S/ 464 448,76 según los comprobantes de pago siguientes.

Cuadro N° 09

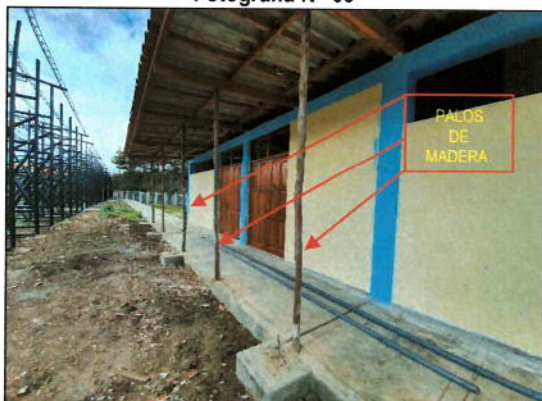
CP N°	FECHA	MONTO	CONCEPTO
11	07-12-2020	300 000,00	Compromiso de la valorización 06 de la ejecución de la Obra
11	07-12-2020	145 870,76	Compromiso de la valorización 06 de la ejecución de la Obra
2051	15-12-2020	18 578,00	Detracción
Total		S/ 464 448,76	

Fuente: Comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

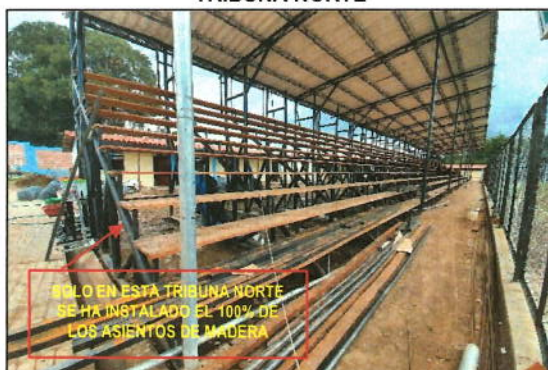
En tal sentido, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados y pagados en la valorización de obra N° 6, los días 21 y 22 de enero de 2021 se realizó la visita a la ejecución de la Obra del Estadio, suscribiéndose el "Acta de Verificación", observándose entre otros aspectos que existen trabajos valorizado y pagados (valorización N° 6) que a la fecha de la visita no habían sido ejecutados, tal como se muestra a continuación:

Fotografía N° 09

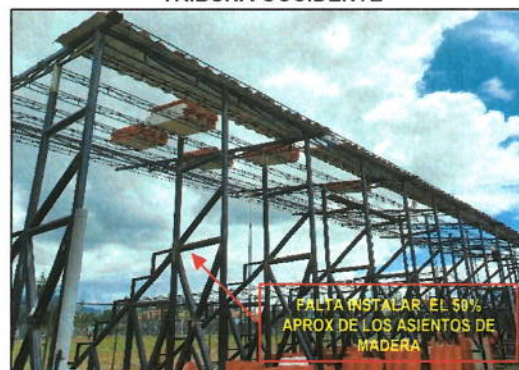


Se observó que en los módulos de servicios higiénicos 1, 2 y de los camerinos, aún no se han colocado las columnas de madera de 6", provisionalmente se han colocado palos de madera, tal como se muestra en la fotografía.

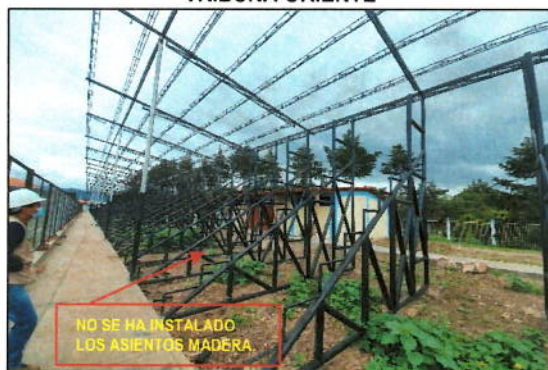
**Fotografía N° 10
TRIBUNA NORTE**



**Fotografía N° 11
TRIBUNA OCCIDENTE**



**Fotografía N° 12
TRIBUNA ORIENTE**



**Fotografía N° 13
TRIBUNA SUR**



Se observó la colocación de asientos de madera tornillo sin pintar en la tribuna norte; en la tribuna de occidente se colocó un 50% aproximadamente; no habiéndose colocado dichos asientos en la tribuna de oriente y sur.

Es de precisar, que los asientos de madera instalados en las tribunas ya han sido valorizados en la valorización N° 5; sin embargo, el Contratista valorizó en la valorización N° 6 más madera para los asientos, la cual no habría sido instalada.

Seguidamente, la Comisión de Control, cuantificó los trabajos no ejecutados por el Contratista, los cuales ascienden a S/ 58 318,90; no obstante, fueron valorizados y pagados en la valorización N° 6, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 10
TRABAJOS VALORIZADOS Y PAGADOS POR LA UNC Y NO EJECUTADOS POR EL CONSORCIO COVCSA EN LA VAL N° 6

Tem	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 30/11/2020 Y PAGADO			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO Y PAGADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
[...]													
03	TRIBUNAS												
[...]													
03.05	CARPINTERIA DE MADERA												
03.05.01	MADERA TORNILLO CEPILLADA 3,600M*0,25M*1 1/4"	p2	15 064,22	11,00	165 706,42	3 766,06	41 426,61	25,00%	0,00	0,00	0,00	3 766,06	41 426,66
[...]													
05	CAMERINOS												
05.03	ARQUITECTURA												
05.03.02	COBERTURA												
05.03.02.04	COLUMNAS DE MADERA 6"	m	11,30	60,20	680,26	11,30	680,26	100%	0,00	0,00	0%	11,30	680,26
06	SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01												
06.03	ARQUITECTURA												
06.03.02	COBERTURA												
06.03.02.04	COLUMNAS DE MADERA 6"	m	10,70	60,20	644,14	10,70	644,14	100%	0,00	0,00	0%	10,70	644,14
[...]													
07	SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 02 Y N° 03												
07.01	SERVICIOS HIGIENICOS N° 02												

Tem	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 30/11/2020 Y PAGADO			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO Y PAGADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
[...]													
07.01.04.02	COBERTURA												
[...]													
07.01.04.02.04	COLUMNAS DE MADERA 6"	m	10,70	60,20	644,14	10,70	644,14	100%	0,00	0,00	0%	10,70	644,14
[...]													
	COSTO DIRECTO												S/ 43 395,20
	GASTOS GENERALES (7,59%)												S/ 3 293,70
	UTILIDAD (6,30%)												S/ 2 733,90
	SUBTOTAL												S/ 49 422,79
	I.G.V. (18,00%)												S/ 8 896,10
	TOTAL												S/ 58 318,90

Fuente: Valorización N° 06.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, se evidenció que la UNC pagó al Contratista en la valorización N° 06, correspondiente al mes de octubre de 2020, el monto de S/ 464 448,75 (descontando la amortización del adelanto directo y la amortización del adelanto de materiales), de lo cual S/ 58 318,90 fueron por trabajos no ejecutados por el Contratista.

➤ **VALORIZACIÓN N° 7: LOS TRABAJOS VALORIZADOS Y NO EJECUTADOS ASCIENDEN A S/ 155 690,64, VALORIZACIÓN QUE AÚN NO HA SIDO PAGADA POR LA UNC**

Mediante carta N° 021-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de 31 de diciembre de 2020, el señor Crithian Villanueva Caballero, representante común del Contratista, remitió al inspector de la Obra del Estadio, la valorización N° 7 correspondiente al periodo desde 01/12/2020 al 31/12/2020, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, por un monto de S/ 367 713,78 (descontado la amortización del adelanto directo y adelanto de materiales).

Luego, con carta 011-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 5 de enero de 2021, el inspector de la Obra del Estadio, remitió al director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, la valorización N° 7 **con su conformidad, e indicando que el proyecto está en lo programado.**

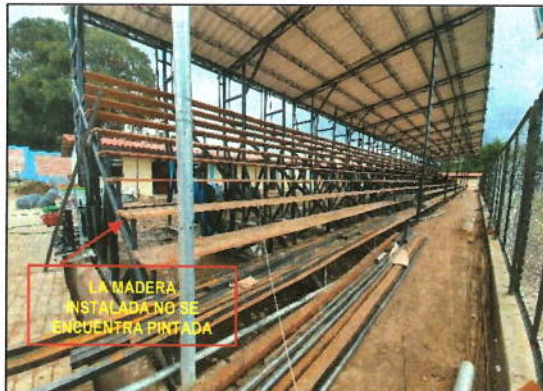
Posteriormente, con oficio N° 018-2020-D-OGPIS-UNC de 19 de enero de 2021, el director de la Oficina de Proyectos de Infraestructura y Saneamiento, remitió al director general de Administración, la valorización N° 7, **indicando que su dependencia da la conformidad respectiva para efectos de pago.**

Consecuentemente, mediante proveído N° 189-2021-DIGA-UNC de 20 de enero de 2021, el director general de Administración, remitió la valorización N° 7 a la Oficina General de Logística, **indicando lo siguiente:** "[...] para su atención, de acuerdo a lo solicitado y según lo establecido en la normativa vigente.

En tal sentido, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados y valorizados en la valorización de obra N° 7, los días 21 y 22 de enero de 2021 se realizó la visita a la ejecución de la Obra del Estadio, suscribiéndose el "Acta de Verificación", observándose entre otros aspectos que existen trabajos valorizado (valorización N° 7) que a la fecha de la visita no habían sido ejecutados, tal como se muestra a continuación:



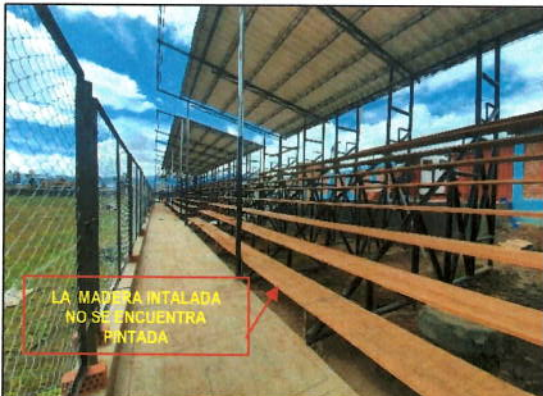
Fotografía N° 14
TRIBUNA NORTE



Fotografía N° 15
TRIBUNA NORTE



Fotografía N° 16
TRIBUNA OCCIDENTE



Fotografía N° 17
TRIBUNA OCCIDENTE



Fotografía N° 18
TRIBUNA ORIENTE



Fotografía N° 19
TRIBUNA SUR



Se observó la colocación de asientos de madera tornillo **sin pintar** en la tribuna norte; en la tribuna de occidente se colocó un 50% aproximadamente; no habiéndose colocado dichos asientos en la tribuna de oriente y sur.

Asimismo, se observó que se ha colocado la cobertura de teja andina en la tribuna norte, mientras que en la tribuna de occidente se colocó un 50% aproximadamente, no habiéndose colocado dicha cobertura en la tribuna de oriente y sur.

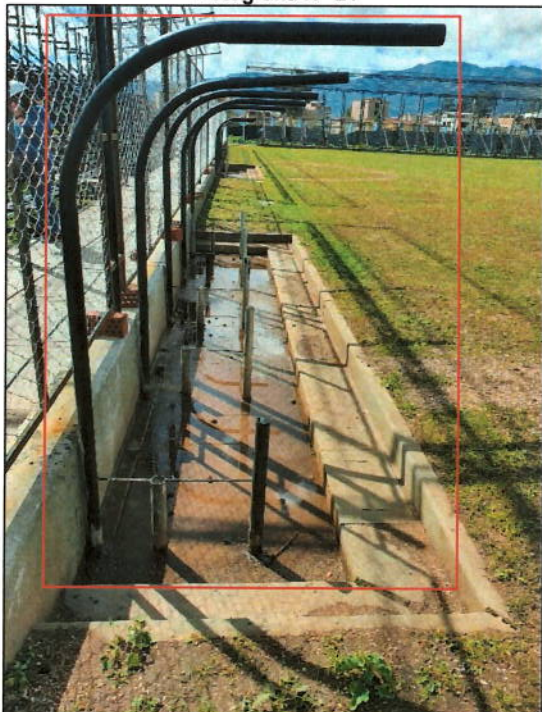
Además, se observó que en todas las tribunas (norte, occidente, oriente y sur) no se han colocado las canaletas para aguas pluviales, asimismo, se advirtió que no se han colocado las mallas metálicas tipo cocada en la parte posterior de las tribunas de occidente, oriente y sur.

Fotografía N° 20



Se observó que los arcos y banderines de la cancha de fútbol, aún no se encuentran instalados ni debidamente pintados.

Fotografía N° 21



Se observó que en los bancos de suplentes y en la mesa de autoridades, no se ha colocado las bancas de madera tornillo debidamente pintadas, ni coberturas de policarbonato, asimismo, la estructura no se encuentra pintada.

Fotografía N° 22



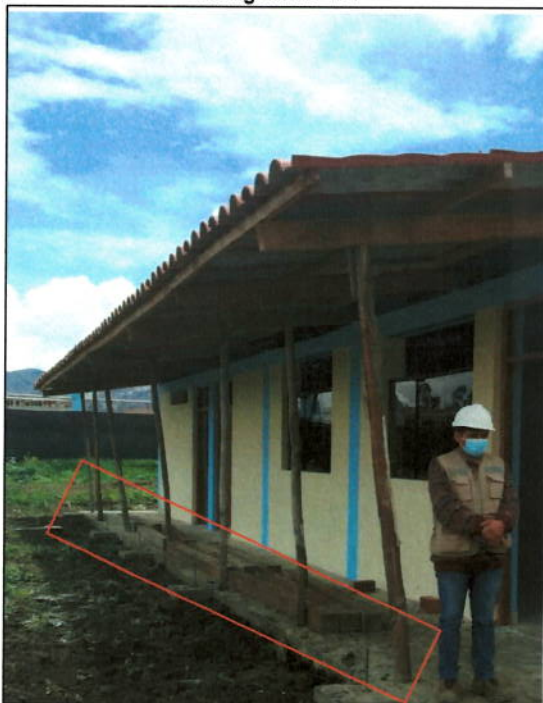
Se observó que en los módulos de tópico y antidopaje, administración, camerino, servicios higiénicos 1, 2 y 3 y cafetería, aún no se han instalado los fluorescentes rectos que incluyen equipo y pantalla.

Fotografía N° 23



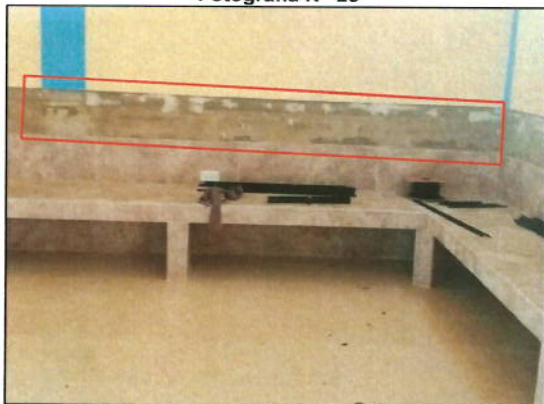
Se observó que en el módulo de administración no se ha colocado la puerta de vidrio pasonada con marco de aluminio.

Fotografía N° 24



Se observó que en los módulos de servicios higiénicos 1, 2, 3, camerinos y cafetería, aún no se han colocado los pedestales de granito, provisionalmente de han colocado palos de madera.

Fotografía N° 25



Se observó que en los módulos de los camerinos no se han instalado los respaldares de madera.

Fotografía N° 26



Se observó que, en el módulo de los camerinos, no se ha instalado la repisa metálica.

Fotografía N° 27



Se observó que las puertas del módulo de los camerinos faltan pintar.

Fotografía N° 28



Se observó que en los módulos de servicios higiénicos 1, 2 y 3 no se han instalado los espejos biselados.

Fotografía N° 29



Se observó que en el módulo de los servicios higiénicos N° 3 (al costado de la boletería) aún no se han instalados dos (2) urinarios.

Fotografía N° 30

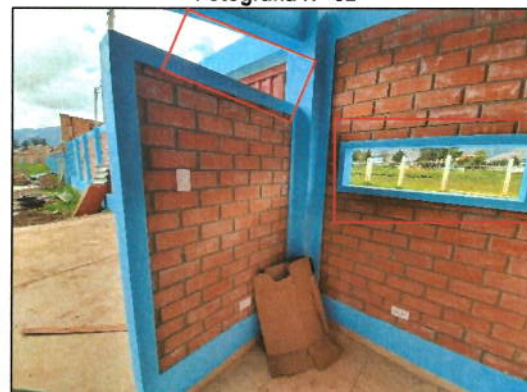


Se observó que en el módulo de los servicios higiénicos N° 3 (al costado de la boletería) aún no se ha instalado la puerta del baño de discapacitados.

Fotografía N° 31



Fotografía N° 32



Se observó que en las dos (2) casetas de boletería, aún no instalan las puertas principales, ni los vidrios.

Seguidamente, la Comisión de Control, cuantificó los trabajos no ejecutados por el Contratista, los cuales fueron valorizados en la valorización N° 7, por un monto de S/ 155 690,64 tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 11

TRABAJOS VALORIZADOS Y PAGADOS POR LA UNC Y NO EJECUTADOS POR EL CONSORCIO COVICSA EN LA VAL N° 7

tem	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 31/12/2020			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Met rado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
1	CANCHA DE FUTBOL												
01.01	OBRAS PRELIMINARES												
01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE												
[...]													
01.03.03	CONCRETO EN CIMENTOSM DE ARCOS C:H 1:10+30% PM 4"	m3	0,38	148,77	56,53	0,38	56,53	100%	0,00	0,00	0%	0,38	56,53
01.03.04	CONCRETO EN CIMENTOS DE BANDERINES C:H 1:10+30% PM	m3	0,29	148,77	43,14	0,29	43,14	100%	0,00	0,00	0%	0,29	43,14
01.04	COLOCACION DE TUBO DE ACERO PARA ARCOS												
01.04.01	TUBO DE ACERO GALVANIZADO D=4"	m	26,80	113,84	3 050,91	26,80	3 050,91	100%	0,00	0,00	0%	26,80	3 050,91
01.04.02	TUBO DE ACERO GALVANIZADO D=2"	m	1,50	87,81	131,72	1,50	131,72	100%	0,00	0,00	0%	1,50	131,72
01.05	COLOCACION DE BANDERINES												
01.05.01	BANDERINES	und	4,00	182,55	730,20	4,00	730,20	100%	0,00	0,00	0%	4,00	730,20
01.06	PINTURA												
01.06.01	PINTURA SUPERGLOSS COLOR BLANCO	m2	10,67	9,67	103,18	10,67	103,18	100%	0,00	0,00	0%	10,67	103,18
[...]													
02	BANCO DE SUPLENTE Y MESA DE AUTORIDADES												
02.01	BANCO DE SUPLENTE												
[...]													
02.01.04	COLOCACION DE LA BANCA												
02.01.04.01	ANGULO DE 1 1/2X1 1/2X1/4"	m	3,20	15,44	49,41	3,20	49,41	100%	0,00	0,00	0%	3,20	49,41

tem	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 31/12/2020			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Met rado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
02.01.04.02	TEE 1 1/2"X1 1/2"X1/4"	m	4.80	67.29	322.99	4.80	322.99	100%	0,00	0,00	0%	4.80	322.99
02.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 D=1/2"	kg	4.05	6.05	24.50	4.05	24.50	100%	0,00	0,00	0%	4.05	24.50
02.01.04.04	MADERA TORNILLO CEPILLADA 1,48M*0,20M*1 1/4"	p2	64.56	16.08	1 038,12	64.56	1 038,12	100%	0,00	0,00	0%	64,56	1 038,12
02.01.05	COBERTURA												
02.01.05.01	COLOCACION DE COBERTURA												
02.01.05.01.01	POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 10MM	m2	58.56	240,04	14 056,74	58.56	14 056,74	100%	0,00	0,00	0%	58.56	14 056,74
02.01.05.01.02	PLATINA DE 1 1/2"X3/16"	m	10.40	46.64	485,06	10.40	485,06	100%	0,00	0,00	0%	10,40	485,06
02.01.05.01.03	PLATINA DE 1"X1/4"	m	6.50	44.54	289,51	6.50	289,51	100%	0,00	0,00	0%	6,50	289,51
[...]													
02.01.07	PINTURA												
02.01.07.01	PINTURA SUPERGLOSS COLOR ALUMINIO	m2	17.88	9.29	166,11	8.94	83.05	50.00%	0,00	0,00	0%	8.94	83.05
02.01.07.02	PINTURA PARA MADERA	m2	9.60	18,76	180,10	9.60	180,10	100%	0,00	0,00	0%	9.60	180,10
02.02	MESA DE AUTORIDADES												
[...]													
02.02.04	COLOCACION DE LA BANCA												
02.02.04.01	ANGULO DE 1 1/2X1 1/2X1/4"	m	8.00	15.44	123,52	8.00	123,52	100%	0,00	0,00	0%	8,00	123,52
02.02.04.02	TEE 1 1/2"X1 1/2"X1/4"	m	3.00	67.29	201,87	3.00	201,87	100%	0,00	0,00	0%	3,00	201,87
02.02.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 D=1/2"	kg	1.62	6.05	9.80	1.62	9.80	100%	0,00	0,00	0%	1,62	9.80
02.02.04.04	MADERA TORNILLO CEPILLADA 1,48M*0,20M*1 1/4"	p2	48.42	16.08	778,59	48.42	778,59	100%	0,00	0,00	0%	48,42	778,59
02.02.04.05	COLOCACION DE COBERTURA												
02.02.04.05.01	POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 10MM	m2	29.28	240,04	7 028,37	29.28	7 028,37	100%	0,00	0,00	0%	29,28	7 028,37
02.02.04.05.02	PLATINA DE 1 1/2"X3/16"	m	2.60	46.64	121,26	2.60	121,26	100%	0,00	0,00	0%	2,60	121,26
02.02.04.05.03	PLATINA DE 1"X1/4"	m	1.63	44.54	72,60	1.63	72,60	100%	0,00	0,00	0%	1,63	72,60
[...]													
02.02.06	PINTURA												
02.02.06.01	PINTURA SUPERGLOSS COLOR ALUMINIO	m2	11.67	9.29	108,41	5.83	54.16	49.96%	0,00	0,00	0%	5.83	54.16
[...]													
02.02.07	COBERTURA												
02.02.07.01	PINTURA PARA MADERA	m2	7.20	18,76	135,07	7.20	135,07	100%	0,00	0,00	0%	7,20	135,07
03	TRIBUNAS												
[...]													
03.04	CARPINTERIA METALICA												
03.04.01	CERCHAS TIPO 1 2 3												
[...]													
03.04.01.08	MALLA METALICA TIPO COCADA (PARTE POSTERIOR DE LA TRIBUNA)	m2	340,00	28,53	9 700,20	340,00	9 700,20	100%	62,72	1 789,40	18,45%	277,28	7 910,80
[...]													
03.08	COLOCACION DE CANALETA												
03.08.01	CANALETA	m	279.92	11.57	3 238,67	279.92	2 914,81	90%	0,00	0,00	0%	279,92	2 914,81
03.08.02	ABRAZADERA DE FIERRO	kg	19.15	3.61	69,13	19.15	62,22	90%	0,00	0,00	0%	19,15	62,22
03.08.03	MONTANTE CON TUBERIA PVC Ø4"	m	84.00	19.90	1 671,60	84.00	1 504,44	90%	0,00	0,00	0%	84,00	1 504,44
03.08.04	CONO DE PLANCHA GALVANIZADA	und	14.00	14.81	207,34	14.00	186,61	90%	0,00	0,00	0%	14,00	186,61
03.09	PINTURA												
03.09.01	PINTURA ESMALTE SUPERGLOSS COLOR NEGRO PARA CERCHA	m	12 777.4	6.18	78 964.33	12 777.40	78 964,33	100%	10 221,9	63 171,47	80,00%	12 777,40	15 792,86
03.09.02	PINTURA PARA MADERA	m2	1 399.50	18,76	26 254.62	1 399.50	26 254,62	100%	0,00	0,00	0%	1 399,50	26 254,62
04	ADMINISTRACIÓN												
04.02	ARQUITECTURA												
[...]													
04.02.06	CARPINTERIA												
[...]													
04.02.06.02	PUERTA DE VIDRIO PAVONADA CON MARCO DE ALUMINIO DE 0.96*1.80M	und	2.00	724,31	1 448,62	2.00	1 448,62	100%	0,00	0,00	0%	2,00	1 448,62
[...]													
04.04	INSTALACIONES ELECTRICAS												
[...]													
04.04.05	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	13.00	86,67	1 126,71	13.00	1 126,71	100%	0,00	0,00	0%	13,00	1 126,71
[...]													
05	CAMERINOS												
[...]													
05.03	ARQUITECTURA												
[...]													
05.03.02	COBERTURA												
[...]													
05.03.02.05	PEDESTALES DE GRANITO	und	5.00	125,84	629,20	5.00	629,20	100%	0,00	0,00	0%	5,00	629,20
[...]													
05.03.06	CARPINTERIA												
[...]													
05.03.06.05	RESPALDO DE MADERA	p2	17.44	9.01	157,13	17.44	157,13	100%	0,00	0,00	0%	17,44	157,13
05.03.07	REPISA METALICA												
05.03.07.01	FIERRO LISO DE 1/2"	m	3.84	6.81	26,15	3.84	26,15	100%	0,00	0,00	0%	3,84	26,15
05.03.07.02	REJILLA VESTIDOR FIERRO LISO DE 1/2"	m	41.40	27,81	1 151,33	41.40	1 151,33	100%	0,00	0,00	0%	41,40	1 151,33



tem	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 31/12/2020			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
05.03.07.03	FIERRO NEGRO 1"X1"	m	3,60	16,95	61,02	3,60	61,02	100%	0,00	0,00	0%	3,60	61,02
05.03.07.04	FIERRO NEGRO DE 1 1/2"x1"	m	27,60	45,85	1 265,46	27,60	1 265,46	100%	0,00	0,00	0%	27,60	1 265,46
...													
05.03.09	PINTURA												
...													
05.03.09.02	PINTURA EN PUERTAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	14,72	15,93	234,49	14,72	234,49	100%	0,00	0,00	0%	14,72	234,49
...													
05.05	INSTALACIONES ELECTRICAS												
...													
05.05.05	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	20,00	86,67	1 733,40	20,00	1 733,40	100%	0,00	0,00	0%	20,00	1 733,40
...													
06	SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01												
...													
06.03	ARQUITECTURA												
...													
06.03.02	COBERTURA												
...													
06.03.02.05	PEDESTALES DE GRANITO	und	5,00	125,84	629,20	5,00	629,20	100%	0,00	0,00	0%	5,00	629,20
...													
06.03.08	PINTURA												
...													
06.03.08.03	ESPEJO BICELADO e=3MM H=0,75M	p2	84,50	33,84	2 859,48	84,50	2 859,48	100%	0,00	0,00	0%	84,50	2 859,48
...													
06.05	INSTALACIONES ELECTRICAS												
...													
06.05.08	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	12,00	86,67	1 040,04	12,00	1 040,04	100%	0,00	0,00	0%	12,00	1 040,04
...													
07	SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 02 Y N° 03												
07.01	SERVICIOS HIGIENICOS N° 02												
07.01.04	ARQUITECTURA												
...													
07.01.04.02	COBERTURA												
...													
07.01.04.02.05	PEDESTALES DE GRANITO	und	5,00	125,84	629,20	5,00	629,20	100%	0,00	0,00	0%	5,00	629,20
...													
07.01.04.08	PINTURA												
...													
07.01.04.08.03	ESPEJO BICELADO e=3MM H=0,75M	p2	84,50	33,84	2 859,48	84,50	2 859,48	100%	0,00	0,00	0%	84,50	2 859,48
...													
07.01.06	INSTALACIONES ELECTRICAS												
...													
07.01.06.08	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	12,00	86,67	1 040,04	12,00	1 040,04	100%	0,00	0,00	0%	12,00	1 040,04
...													
07.02	SERVICIOS HIGIENICOS N° 03												
07.02.01	ESTRUCTURAS												
...													
07.02.01.05	URINARIOS												
07.02.01.05.01	URINARIO	und	14,00	159,70	2 235,80	14,00	2 235,80	100%	12,00	1 916,40	85,71%	2,00	319,40
...													
07.02.02	ARQUITECTURA												
...													
07.02.02.02	COBERTURA												
...													
07.02.02.02.05	PEDESTALES DE GRANITO	und	5,00	125,84	629,20	5,00	629,20	100%	0,00	0,00	0%	5,00	629,20
07.02.02.06	CARPINTERIA												
...													
07.02.02.06.02	PUERTA DE INODOROS PARA MINUSVALIDOS (0,90*1,50M)	und	2,00	283,18	566,36	2,00	566,36	100%	1,00	283,18	50,00%	1,00	283,18
...													
07.02.02.08	PINTURA												
...													
07.02.02.08.03	ESPEJO BICELADO e=3MM H=0,75M	p2	84,50	33,84	2 859,48	84,50	2 859,48	100%	0,00	0,00	0%	84,50	2 859,48
...													
07.02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS												
...													
07.02.04.08	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	12,00	86,67	1 040,04	12,00	1 040,04	100%	0,00	0,00	0%	12,00	1 040,04
...													
16	CAFETERÍA												
...													
16.02	ARQUITECTURA												
...													



tem	Descripción	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				VALORIZADO AL 31/12/2020			REALMENTE EJECUTADO AL 22/01/2021			NO EJECUTADO	
		Und	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Metrado	Parcial S/	%	Met rado	Parcial S/	%	Metrado	Parcial S/
16.02.02	COBERTURA												
[...]													
16.02.02.05	PEDESTALES DE GRANITO	und	5,00	125,84	629,20	5,00	629,20	100%	0,00	0,00	0%	5,00	629,20
[...]													
16.04	INSTALACIONES ELECTRICAS												
[...]													
16.04.06	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	15,00	86,67	1 300,05	15,00	1 300,05	100%	0,00	0,00	0%	15,00	1 300,05
[...]													
17	CASSETAS DE BOLETERÍA												
[...]													
17.02	ARQUITECTURA												
[...]													
17.02.06	CARPINTERIA												
[...]													
17.02.06.02	PUERTA PRINCIPAL (1,60*2,50M)	und	2,00	2 232,55	4 465,10	2,00	4 465,10	100%	0,00	0,00	0%	2,00	4 465,10
17.02.06.03	VENTANA VM-1Y2 (1,2*0,30M) VM-3 (0,42*0,30M)	und	6,00	311,75	1 870,50	6,00	1 870,50	100%	0,00	0,00	0%	6,00	1 870,50
17.02.07	CERRAJERIA												
17.02.07.01	BISAGRA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	12,00	10,26	123,12	12,00	123,12	100%	6,00	61,56	50,00%	6,00	61,56
17.02.07.02	CERRADURA PARA PUERTA PRINCIPAL PESADA	pza	2,00	75,92	151,84	2,00	151,84	100%	0,00	0,00	0%	2,00	151,84
17.02.07.03	MANIJA DE 4" PARA PUERTA	und	4,00	11,49	45,96	4,00	45,96	100%	2,00	22,98	50,00%	2,00	22,98
17.02.08	PINTURA												
[...]													
17.02.08.02	PINTURA EN PUERTAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	11,52	15,93	183,51	11,52	183,51	100%	8,00	127,44	69,44%	3,52	56,07
[...]													
17.04	INSTALACIONES ELECTRICAS												
[...]													
17.04.05	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	4,00	86,67	346,68	4,00	346,68	100%	0,00	0,00	0%	4,00	346,68
[...]													
18	TÓPICO												
[...]													
18.04	INSTALACIONES ELECTRICAS												
[...]													
18.04.06	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2 X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	13,00	86,67	1 126,71	13,00	1 126,71	100%	0,00	0,00	0%	13,00	1 126,71
COSTO DIRECTO												S/ 115849,7	
GASTOS GENERALES (7,59%)												S/ 8.792,99	
UTILIDAD (6,30%)												S/ 7.298,53	
SUBTOTAL												S/ 131,941.22	
I.G.V. (18,00%)												S/ 23,749,42	
TOTAL												S/ 155 690,64	

Fuente: Valorización N° 07.

Elaborado por: Comisión de Control

En tal sentido, se evidenció que el inspector de la Obra del Estadio dió su conformidad a la valorización N° 07 del Contratista por un monto de S/ 367 713,78 (descontado la amortización del adelanto directo y adelanto de materiales), de lo cual S/ 155 690,64 corresponde a trabajos valorizados y no ejecutados por el Contratista.

Por lo tanto, la Obra del Estadio se encuentra atrasada en un 10% aproximadamente, respecto de lo programado; no obstante, el inspector de la Obra del Estadio aprobó y tramitó para pago las valorizaciones N°s 4, 5 y 6 (ya pagadas), con trabajos no ejecutados por un monto de S/ 96 505,98 (Val N° 4: S/ 914,20 + Val N° 5: S/ 37 272,88 + Val N° 6: S/ 58 318,90); asimismo, aprobó y tramitó para pago la valorización N° 7 (cuyo pago se encuentra en trámite) con trabajos no ejecutados por un monto de S/ 155 690,64.

b) Criterio:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (vigente desde el 30 de enero de 2019).

"[...]"

Artículo 10. Supervisión de la entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los



procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

- ✓ **Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).**

“[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. [...]

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

[...]

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

[...]

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

- ✓ **Contrato N° 025-2019-UNC de 4 diciembre de 2019, para la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca”.**

“[...]

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

[...]



Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]			
23	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por trámite documentario.	0.2 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la OGPIS o esta a su vez.
[...]			

- ✓ Bases Integradas de la Licitación Pública N° 2-2019-UNC, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca".

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

[...]

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación del procedimiento de selección corresponderá bajo el sistema de SUMA ALZADA.

[...]

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

[...]

b) Del plantel profesional

La Entidad considera que, para la ejecución del PIP, el Contratista debe contar con un equipo profesional especializado de acuerdo a lo requerido en el Expediente Técnico; trabajando coordinadamente, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en las bases, se exigirá participación exclusiva de todos los profesionales.

N°	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	CINCO (05) años, como residente y/o supervisor y/o inspector y/o je e supervisión, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
02	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	DOS (02) años, como especialista en estructuras, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
03	Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental	DOS (02) años, como ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o ingeniero en seguridad e higiene ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene ocupacional en obras en general, que se computa desde la colegiatura.



04	Especialista en arquitectura	Arquitecto	DOS (2) años, como Especialista en Planeamiento y/o Arquitectura en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
05	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico	DOS (2) años, como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.
06	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	DOS (2) años, como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias, en obras iguales o similares a las que se van a ejecutar, que se computa desde la colegiatura.

[...]

d) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, la Entidad ha considerado la aplicación de otras penalidades, según el siguiente:
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]			
23	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por trámite documentario.	0.2 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o responsable de la Unidad Técnica de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la OGPIS o esta a su vez.

[...]"

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos constituyen una situación adversa que favorece económicamente al Contratista por haberle pagado el monto de S/ 96 5050,98 por trabajos no ejecutados en las valorizaciones N°s 4, 5 y 6, asimismo, de haberle aprobado el pago de la valorización 7 (la cual a la fecha se encuentra en trámite para pago) con trabajos no ejecutados por un monto de S/ 155 690,64; existiendo el riesgo de que la valorización N° 8 también sea tramitada y pagada con trabajos no ejecutados lo cual podría conllevar a una posible inaplicación de penalidad por mora en la ejecución contractual, considerando que el plazo de ejecución de la Obra del Estadio finalizó el 22 de enero de 2021.



3. Falta de dirección técnica especializada, en el proceso constructivo de las tribunas, podría poner en riesgos a los usuarios de las mismas.

a) Condición:

Con la finalidad de verificar la correcta ejecución de los trabajos en la Obra del Estadio, los días 21 y 22 de enero de 2021 se realizó la inspección física a dicha obra, suscribiéndose el "Acta de Verificación", observando entre otros aspectos, lo siguiente:

➤ **Con relación a la dirección técnica durante los trabajos de colocación de asientos en las tribunas.**

Los días de la visita a la obra se verificó que se venían realizando, entre otros, trabajos estructurales en las tribunas (fijación de los asientos de madera en estructuras de metal), las mismas que soportarán cargas estáticas y dinámicas considerables; tal como se muestra a continuación:

Fotografía N° 33



Personal del Contratista realizando trabajos de colocación de madera en la tribuna de occidente los días 21 y 22 de enero de 2021.

No obstante, el profesional especialista a cargo de dirigir el mencionado trabajo no se encontraba presente, pese a que el expediente técnico exigía la participación permanente del especialista en estructuras, habiendo el contratista ofertado dentro de los profesionales clave la participación del señor Genner Rabanal Ibáñez, como especialista en estructuras.

Al respecto, la Norma E.010⁴.- Madera, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, establece:

CAPITULO 2

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON MADERA

ARTÍCULO 1: REQUISITOS GENERALES

[...]

1.2 PROYECTO, EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE LA OBRA

[...]

1.2.1.1 Todas las etapas del proyecto, construcción e inspección de la obra deberán ser realizadas por personal profesional y técnico calificado en cada una de las especialidades correspondientes.

[...]” (El subrayado es nuestro)

En tan sentido, dado que durante los días 21 y 22 de enero de 2021, se observó que se venían ejecutando trabajos en las tribunas de la Obra del Estadio sin la dirección

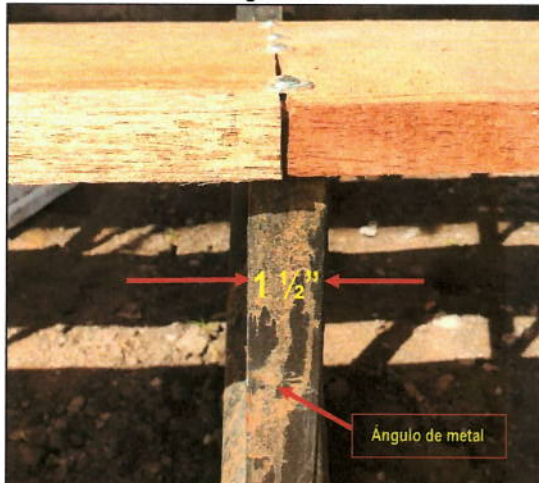
⁴ Es de indicar que esta norma se aplica tanto a edificaciones cuya estructura sea integramente de madera como a **las construcciones mixtas, cuyos componentes de madera se combinen con otros materiales**, tal como se indica en la propia normativa en el numeral 1.1.2 del artículo 1, del capítulo 2.

técnica del especialista en estructuras, se pone en riesgo la calidad constructiva de los trabajos realizados, así como, la calidad de los materiales usados

➤ **Con relación al apoyo y fijación de los asientos de madera en las tribunas de la Obra del Estadio.**

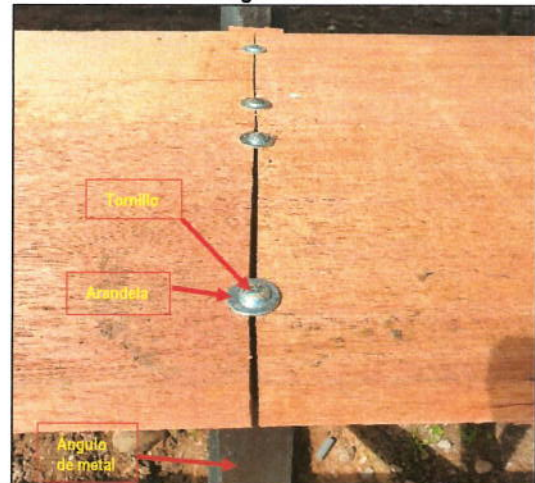
Los días de la visita, se advirtió que el apoyo y fijación de los asientos de madera se están realizando, tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Fotografía N° 34



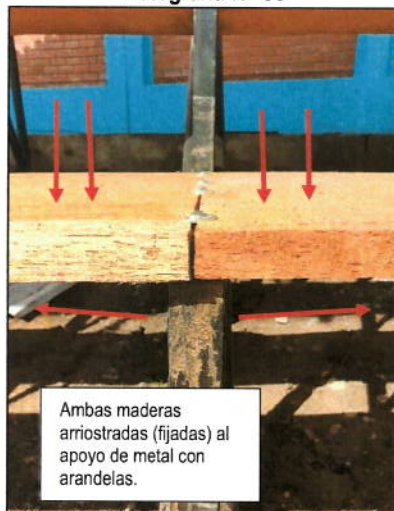
Obsérvese ángulo de metal de 1 1/2", soporte de tribunas, presenta área inadecuada para recibir carga (viva y muerta) de ambos extremos de los asientos.

Fotografía N° 35



Obsérvese que ambas tablas de los asientos de tribunas están arriostradas (fijadas) a los soportes de metal solo con una arandela, no existiendo una unión adecuada entre estos dos elementos (madera - soporte de metal).

Fotografía N° 36



Ambas maderas arriostradas (fijadas) al apoyo de metal con arandelas.

Fotografía N° 37



Madera emperrada a apoyo de metal

Ambas maderas arriostradas al apoyo de metal con arandelas.

Área de influencia de soporte de apoyo metálico

Obsérvese, el área de influencia que soportarán los apoyos metálicos de las tribunas, y por ende los arriostres (fijación) de la unión madera - apoyo metálico, los cuales solo están unidos por arandelas. Es de aclarar que este tipo de uniones se presenta dejando un apoyo metálico.

Al respecto, de las imágenes precedentes, se advierte que los apoyos metálicos formados por ángulos de metal (1 1/2" o 3,81 cm) que soportan los asientos de madera, no presentan un área adecuada de soporte (ancho de asiento = 50 cm apoyado en 1.9 cm) y fijado solamente por la arandela del perno; y al existir una carga vertical al

momento de su funcionamiento, las maderas podrían desplazarse de forma horizontal, provocando probables accidentes.

Al respecto la Norma E.010 "Madera" del Reglamento Nacional de Edificaciones, indica lo siguiente:

"[...]

NORMA E.10

MADERA

"[...]

CAPÍTULO 9: ARMADURAS

"[...]

9.4 ESTABILIDAD Y ARRIOSTRAMIENTO

9.4.1 Apoyos

9.4.1.1 La armadura debe descansar sobre apoyos permitiendo una transmisión eficiente de la carga vertical.

"[...]

9.4.1.2 La armadura debe estar fijada firmemente al apoyo evitando su desplazamiento tanto vertical como horizontal.

"[...]

ARTICULO 10: UNIONES

"[...]

10.3 UNIONES EMPERNADAS

"[...]

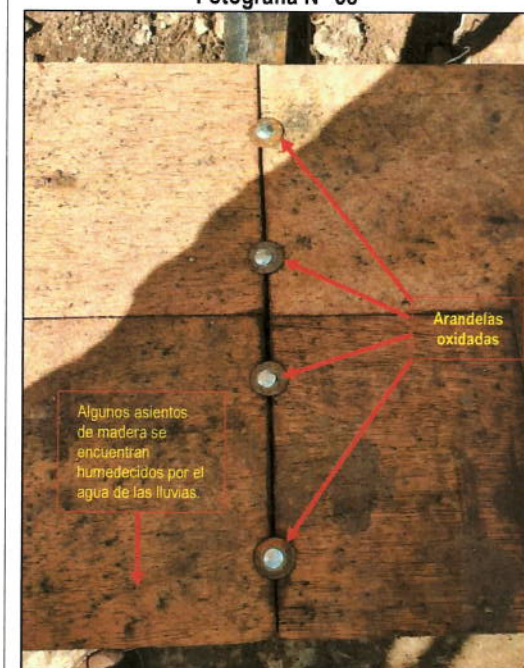
10.3.1.3 Deberán colocarse arandelas o platinas metálicas entre la cabeza o tuerca del perno y la madera. En caso de usar arandelas, éstas deberán ser lo suficientemente grandes para evitar esfuerzos de aplastamiento excesivos en la madera.

"[...]" (El subrayado es nuestro)

➤ **Con relación a las condiciones de los elementos estructurales de las tribunas.**

Los días de la visita, se advirtió que los elementos estructurales de la tribuna como los asientos de madera, apoyos metálicos, pernos y arandelas se encuentran oxidados y humedecidos, tal como se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Fotografía N° 38



Fotografía N° 39



Los hechos indicados se presentan por la falta de protección ante las fuertes lluvias típicas de la época; en el caso de la madera resultará en una alteración de sus propiedades, consecuentemente se podrían modificar los valores de su diseño. Asimismo, en el caso del apoyo metálico y los elementos de unión presentan corrosión arraigada, lo cual reduce la efectividad de su función.

Asimismo, de la revisión al expediente técnico de la Obra del Estadio, se evidenció que los asientos de madera deben ser pintados con barniz; sin embargo, a la fecha de la visita, se observó que el Contratista aún no los ha pintado y se están deteriorando.

Sobre el particular, la Norma E.010 "Madera" del Reglamento Nacional de Edificaciones, indica lo siguiente:

[...]

NORMA E.10

MADERA

[...]

CAPITULO 2

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON MADERA

[...]

ARTICULO 2: LA MADERA

2.1 CONSIDERACIONES

[...]

2.1.5 La madera si no es naturalmente durable o si siendo durable posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuado, que garanticen su efectividad y permanencia

[...]

9.3 CRITERIOS DE DISEÑO

[...]

9.3.1.3 Los clavos, pernos, pletinas, o cualquier elemento metálico empleado en nudos uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a las sustancias corrosivas que pueda tener la madera.

[...]

Cabe indicar, que si bien el expediente técnico de la Obra del Estadio, no señala que los ángulos y las arandelas deban ser pintados con algún tipo de anticorrosivo, el Contratista debería de subsanar dicha observación, puesto que la misma se ha generado por un descuido durante el proceso constructivo.

Por lo tanto, se observó falta de dirección técnica del especialista en estructuras durante la ejecución de los trabajos en las estructuras de las tribunas, dado que los asientos de madera no se encuentran correctamente fijados a los ángulos de apoyo, siendo el área de apoyo de los ángulos mínima, asimismo algunos asientos de madera se encuentran humedecidos, y algunas arandelas y ángulos de apoyo se encuentran oxidado; lo cual pone en riesgo la calidad constructiva de los trabajos realizados, así como, la calidad de los materiales usados

b) Criterio:

- ✓ **Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA que aprueba al Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.**



[...]

NORMA E.10

MADERA

CAPÍTULO 1

AGRUPAMIENTO DE MADERAS PARA USO ESTRUCTURAL

[...]

ARTICULO 10: CAMPO DE APLICACIÓN

[...]

10.2 Pueden existir condiciones extremas o internas que de alguna manera alteren las propiedades de la madera como temperatura, humedad, ambientes corrosivos y otras, que requieran especificaciones especiales o modificaciones de los valores de diseño; éstas serán establecidas por las normas de diseño aplicables en cada caso.

[...]

CAPITULO 2

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON MADERA

ARTÍCULO 1: REQUISITOS GENERALES

[...]

1.1.2 La Norma se aplica tanto a edificaciones cuya estructura sea íntegramente de madera como a las construcciones mixtas, cuyos componentes de madera se combinen con otros materiales.

[...]

1.2 PROYECTO, EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE LA OBRA

[...]

1.2.1.1 Todas las etapas del proyecto, construcción e inspección de la obra deberán ser realizadas por personal profesional y técnico calificado en cada una de las especialidades correspondientes.

[...]

ARTICULO 2: LA MADERA

2.1 CONSIDERACIONES

[...]

2.1.5 La madera si no es naturalmente durable o si siendo durable posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuado, que garanticen su efectividad y permanencia (Norma ITINTEC 25.019 y 251.020).

[...]

4.3 MÉTODO DE DISEÑO

[...]

4.3.3 Los elementos estructurales deberán diseñarse teniendo en cuenta criterios de resistencia, rigidez y estabilidad. Deberá considerarse en cada caso la condición que resulte más crítica.

[...]

4.3.5 Requisitos de rigidez

4.3.5.1 El diseño de elementos estructurales debe cumplir las siguientes consideraciones de rigidez

a) Las deformaciones deben evaluarse para las cargas de servicio.

b) Se consideran necesariamente los incrementos de deformación con el tiempo (deformaciones diferidas) por acción de cargas aplicadas en forma continua.

c) Las deformaciones de los elementos y sistemas estructurales deben ser menores o iguales que las admisibles



d) En aquellos sistemas basados en el ensamble de elementos de madera se incluirán adicionalmente las deformaciones en la estructura debidas a las uniones, tanto instantáneas como diferidas.

4.4 CARGAS

4.4.1 Las estructuras deben diseñarse para soportar todas las cargas provenientes de:

a) Peso propio y otras cargas permanentes o cargas muertas.

b) Sobrecarga de servicio o cargas vivas.

c) Sobrecargas de sismos, vientos, nieve

[...]

CAPÍTULO 9: ARMADURAS

[...]

9.3 CRITERIOS DE DISEÑO

[...]

9.3.1.3 Los clavos, pernos, pletinas, o cualquier elemento metálico empleado en nudos uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a las sustancias corrosivas que pueda tener la madera.

[...]

9.4 ESTABILIDAD Y ARRIOSTRAMIENTO

9.4.1 Apoyos

9.4.1.1 La armadura debe descansar sobre apoyos permitiendo una transmisión eficiente de la carga vertical. Si el área de apoyo es de madera deberá garantizarse que ésta sea suficientemente grande para que el esfuerzo en compresión perpendicular a las fibras no sobrepase el admisible.

9.4.1.2 La armadura debe estar fijada firmemente al apoyo evitando su desplazamiento tanto vertical como horizontal.

[...]

ARTICULO 10: UNIONES

[...]

10.3 UNIONES EMPERNADAS

[...]

10.3.1.3 Deberán colocarse arandelas o pletinas metálicas entre la cabeza o tuerca del perno y la madera. En caso de usar arandelas, éstas deberán ser lo suficientemente grandes para evitar esfuerzos de aplastamiento excesivos en la madera.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos constituyen una situación adversa que puede perjudicar la seguridad de las tribunas, por cuanto se viene realizando el proceso constructivo sin dirección técnica especializada y al margen de la normativa; así también los elementos estructurales construidos se vienen deteriorando por efectos de la lluvia sin que el contratista tome precaución alguna, lo cual podría conllevar a poner en riesgo la integridad física de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de obra – valorizaciones N° 4, 5, 6 y 7, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 1**.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Se adjunta al presente informe el "Acta de Verificación" de 22 de enero de 2021.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del hito de Control N° 1 del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

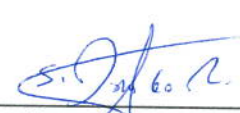
IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de la obra – valorizaciones N° 4, 5, 6 y 7, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca".
2. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca que debe comunicar al Órgano de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Cajamarca, 5 de febrero de 2021.


Ing. Susana Drago Riofrio
Supervisora
Comisión de Control


Ing. Ronald Muñoz Bardales
Jefe de Comisión
Comisión de Control




C. Sandra Cabanillas Chávez
Jefe del OCI

APÉNDICE N° 01

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Durante la inspección física realizada a la ejecución de la Obra del Estadio, se evidenció la inasistencia del personal clave, pese a que el Contratista propuso su participación de manera permanente; asimismo, se advirtió que la especialista en arquitectura, se encuentra participando paralelamente en otra obra; situaciones que podrían afectar la correcta ejecución de los trabajos, así como, el riesgo de una posible inaplicación de penalidad al Contratista.

N°	Documento
1	Copia simple de la Resolución Rectoral N° 235-2019-UNC de 17 de julio de 2019.
2	Copia simple de las bases integradas de la Licitación Pública N° 2-2019-UNC
3	Copia simple del Contrato N° 025-2019-UNC de 4 diciembre de 2019.
4	Copia simple del Acta de Verificación de Ejecución de la Obra de 22 de enero de 2021.
5	Copia simple del oficio N° 022-2021-UNC-OCI de 25 de enero de 2021.
6	Copia simple del oficio N° 027-D-OGPIS-UNC de 26 de enero de 2021.
7	Copia simple del oficio N° 039-2021-UNC-OCI de 28 de enero de 2021.
8	Copia simple del oficio N° 040-2021-UNC-OCI de 28 de enero de 2021.
9	Copia simple del informe N° 02-2021-UBR/UNC-M del 1 de febrero de 2021.
10	Copia simple de la carta N° 05-2021-JOGAMACCG E.I.R.L/JCA-JS de 1 de febrero de 2021.

2. Se ha tramitado y dado conformidad a las valorizaciones de obra N°s 4, 5 y 6 pagándose al contratista la totalidad de las mismas, las cuales contenían trabajos no ejecutados por un total de S/ 96 505,98; asimismo, se tramitó y dio conformidad al pago de la valorización de obra N° 7 pese a que en ella se consignaron trabajos no ejecutados por S/ 155 690,64; por ende existe el riesgo que la valorización N° 8 también sea tramitada y pagada con trabajos no ejecutados conllevando a una posible inaplicación de penalidad por mora en la ejecución contractual, además de un posible favorecimiento económico al Contratista, lo cual pone en riesgo la transparencia y la correcta ejecución de la Obra del Estadio.

N°	Documento
Valorización N° 4	
1	Copia simple de la carta N° 014-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de 30 de setiembre de 2020.
2	Copia simple de la carta 062-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 9 de octubre de 2020.
3	Copia simple del oficio N° 170-2020-D-OGPIS-UNC de 9 de octubre de 2020.
4	Copia simple del proveído N° 2137-2020-DIGA-UNC de 13 de octubre de 2020.
5	Copia simple de los comprobantes de pago N° 2726 de 19 de octubre de 2020.
6	Copia simple de la valorización N° 4 de setiembre de 2020.
7	Copia simple del Acta de Verificación de Ejecución de la Obra de 22 de enero de 2021.
Valorización N° 5	
8	Copia simple de la carta N° 018-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de 31 de octubre de 2020.
9	Copia simple de la carta 070-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 5 de noviembre de 2020.
10	Copia simple del proveído N° 056-2020-D-OGPIS-UNC de 11 de noviembre de 2020.
11	Copia simple de la carta N° 005-2020-JISH/UTSLP-UNC de 13 de noviembre de 2020.



12	Copia simple del oficio N° 223-2020-D-OGPIS-UNC de 17 de noviembre de 2020.
13	Copia simple del proveído N° 2545-2020-DIGA-UNC de 19 de noviembre de 2020.
14	Copia simple de los comprobantes de pago N°s 1164 y 1961 de 30 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, respectivamente.
15	Copia simple de la valorización N° 5 de octubre de 2020.
16	Copia simple del Acta de Verificación de Ejecución de la Obra de 22 de enero de 2021.
Valorización N° 6	
17	Copia simple de la carta N° 020-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de 30 de noviembre de 2020.
18	Copia simple de la carta 076-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 1 de diciembre de 2020.
19	Copia simple del oficio N° 237-2020-D-OGPIS-UNC de 1 de diciembre de 2020.
20	Copia simple del proveído N° 2594-2020-DIGA-UNC de 2 de diciembre de 2020.
21	Copia simple de los comprobantes de pago N°s 11 y 2051 de 7 de diciembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, respectivamente.
22	Copia simple de la valorización N° 6 de noviembre de 2020.
23	Copia simple del Acta de Verificación de Ejecución de la Obra de 22 de enero de 2021.
Valorización N° 7	
24	Copia simple de la carta N° 021-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de 31 de diciembre de 2020.
25	Copia simple de la carta 011-2020-RAUD/UTSLP-UNC de 5 de enero de 2021.
26	Copia simple del oficio N° 018-2020-D-OGPIS-UNC de 19 de enero de 2021.
27	Copia simple del proveído N° 189-2021-DIGA-UNC de 20 de enero de 2021.
28	Copia simple de la valorización N° 7 de diciembre de 2020.
29	Copia simple Copia simple del Acta de Verificación de Ejecución de la Obra de 22 de enero de 2021.

3. Falta de dirección técnica especializada, en el proceso constructivo de las tribunas, podría poner en riesgos a los usuarios de las mismas.

N°	Documento
1	Copia simple del Acta de Verificación de Ejecución de la Obra de 22 de enero de 2021.



Cajamarca, 5 de febrero de 2021

OFICIO N° 052-2021-UNC-OCI

Señor:
ÁNGEL DÁVILA ROJAS
Rector (e)
Universidad Nacional de Cajamarca
Presente.-

Asunto : Comunicación de Informe de Hito Control N° 001-2021-OCI/0204-SCC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Hito N° 1- Ejecución de la Obra - Valorizaciones 4, 5, 6 y 7** del "Mejoramiento del Servicio del Estadio de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el **Informe de Hito de Control N° 001-2021-OCI/0204-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA


Sandra Cabanillas Chaves
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Contraloría General de la República

RMB-OCI.
C.c.:
- Archivo.

	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Exp N°	0358-21-R
Fecha Recibido	05-02-21
Hora	1:00
Folios	01+
Adjunta	Anexo
Firma	